



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADÓ

AUDIENCIA PÚBLICA
(Artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social)
(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA [CLICK ENLACE](#))

Fecha	Marzo 20 de 2024	Hora	09:08	AM X	PM
-------	------------------	------	-------	------	----

RADICACIÓN DEL PROCESO						
05045	31	05	002	2021	00594	00

CONTROL DE ASISTENCIA		
Demandante	DIDIER ALBERTO HINCAPIÉ	Asistió
Apoderado del demandante	Edier Esteban Manco Pineda	Asistió
Codemandado #1	ENERGÍA INTEGRAL ANDINA S.A. EN REESTRUCTURACIÓN	
Representante legal	Martha Lucia Gómez	Asistió
Apoderado judicial	Juan Camilo Gil García	Asistió
Codemandado #2	EDATEL S.A.	
Apoderada judicial	Ana María Ceballos Vargas	Asistió
Codemandado #3	UNE-EPM TELECOMUNICACIONES S.A.	
Apoderado judicial	Alex Javier Pereira Camargo	Asistió
Codemandado #4	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS "PORVENIR S.A."	
Apoderada judicial	Aura Manuela Suarez Marulanda	Asistió
Llamada en garantía	COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA"	
Apoderada judicial y representante legal	Diana Yamile García Rodríguez	No asistió
Pretensión Principal	Existencia contrato trabajo, reliquidación de salarios, prestaciones sociales y aportes pensiones, horas extras, auxilio de rodamiento, sanción moratoria del artículo 65 del CST y la Ley 50 de 1990, y título pensional.	

PODERES
Se reconoce personería jurídica a la doctora ANA MARIA CEBALLOS VARGAS portadora de la tarjeta profesional No. 198.855 del Consejo Superior de la Judicatura, para que acorde al poder de sustitución que previo a la diligencia allegó, asuma la representación judicial y legal de EDATEL S.A.
Se reconoce personería jurídica al doctor ALEX JAVIER PEREIRA CAMARGO portador de la tarjeta profesional No. 193.940 del Consejo Superior de la Judicatura, para que acorde al poder de sustitución que previo a la diligencia allegó, asuma la representación judicial y legal de UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
En igual sentido, se reconoce personería jurídica a la doctora AURA MANUELA SUAREZ MARULANDA portadora de la tarjeta profesional No. 390.779 del Consejo Superior de la Judicatura, para que acorde al poder de sustitución que previo a la diligencia allegó, asuma

la representación judicial y legal de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS “PORVENIR S.A.”**

AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO
(Artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social)

I. TRÁMITE DE LAS PRUEBAS

HORA INICIO	09:15	A.M.	HORA FINAL	01:52	P.M.
--------------------	--------------	-------------	-------------------	--------------	-------------

PRUEBAS
Se practicó el interrogatorio de parte a la representante legal de ENERGÍA INTEGRAL ANDINA S.A. EN REESTRUCTURACIÓN , al demandante DIDIER ALBERTO HINCAPIÉ y se escuchó la prueba TESTIMONIAL . No habiendo más pruebas que practicar dentro de la diligencia se declara clausurado el debate probatorio.

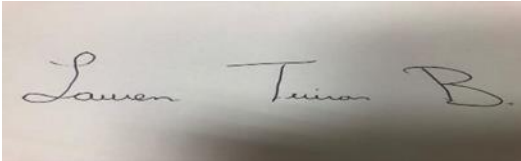
II. ALEGATOS

HORA INICIO	01:53	P.M.	HORA FINAL	02:40	P.M.
--------------------	--------------	-------------	-------------------	--------------	-------------

Se les solicita a los apoderados exponer sus alegatos de conclusión y así proceden. Se declara cerrada esta etapa.
Así las cosas, se fija fecha el día <u>VIERNES DIEZ (10) DE MAYO DE 2024 A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)</u> , para continuar el trámite de esta diligencia.

Para constancia, se firma por

DIANA METAUTE LONDOÑO
JUEZ



LAUREN TUIRAN BERNAL
SECRETARIA AD HOC

Proyectó: JDC

***OBSERVACIONES:** Copiar el siguiente enlace en el navegador, para acceder a los videos de la diligencia:

- <https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/ae15f2b8-30b2-4b25-9f04-2ad88bf86e68?vcpubtoken=633b6792-6d5c-4193-9ed9-8aaaa80ec0a9>
- <https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/f1557d16-15a1-41c3-bfee-11023ae08eb9?vcpubtoken=d57005ea-f438-441f-bf6a-6bb258870492>
- <https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/12d01ddc-60b3-4ccd-ae32-9cedccec0f?vcpubtoken=ddbccb8a-b32e-4c57-9ac2-b78c2e0c99d0>
- <https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/960426ff-ec24-4678-9695-52b96f3c28f4?vcpubtoken=0759f0e5-18f8-4bf2-8149-abc9adda76c8>

Firmado Por:
Diana Marcela Metaute Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41f5e3dd667986661ee944fdbb782af4a5537a116b83be1e2aa712fd722b1c21**

Documento generado en 20/03/2024 04:48:57 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

CONTROL DE ASISTENCIA

Fecha	Marzo 20 de 2024	Hora inicio	09:08	AM X	PM
-------	------------------	-------------	-------	------	----

Hora terminación	02:40	AM	PM X
------------------	-------	----	------

RADICACIÓN DEL PROCESO						
05045	31	05	002	2021	00594	00

Para constancia, se firma por

DIANA METAUTE LONDOÑO
JUEZ

Asistió
DIDIER ALBERTO HINCAPIÉ
Demandante

Asistió
EDIER ESTEBAN MANCO PINEDA
Apoderado judicial del demandante

Asistió
MARTHA LUCIA GÓMEZ
Representante legal de ENERGÍA INTEGRAL ANDINA S.A.

Asistió
JUAN CAMILO GIL GARCÍA
Apoderado judicial de ENERGÍA INTEGRAL ANDINA S.A.

Asistió
ANA MARÍA CEBALLOS VARGAS
Apoderada judicial de EDATEL S.A.

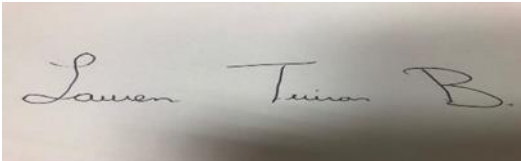
Asistió
ALEX JAVIER PEREIRA CAMARGO
Apoderado judicial de UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.

Asistió
AURA MANUELA SUAREZ MARULANDA
Apoderada judicial y representante legal de PORVENIR S.A.

Asistió
LUIS ISNEL ASPRILLA
Testigo

Asistió
FRANCISCA GUTIERREZ VARGAS
Testigo

Asistió
JORGE IVAN SUAREZ
Testigo



LAUREN TUIRAN BERNAL
SECRETARIA AD HOC

Firmado Por:
Diana Marcela Metaute Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf685b494f36cf56e92e6e16e0ead98eee757ef3238b287706824f07a0f7897e**

Documento generado en 20/03/2024 04:48:57 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>